

ACTA No. 002 del 03 de agosto de 2021

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA INTERNA No. 06 DEL 14 DE JULIO DE 2021, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (RECTOR) DE LA I.E.R. ALTO SARABANDO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

Que, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajo los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Rector en la I.E.R. ALTO SARABANDO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 15 de julio de 2021, la Convocatoria Interna No. **06** del 14 de julio del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Rector), mediante la figura del Encargo.

Que, en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar once (11) docentes y un (1) Directivo Docente (Coordinador) en carrera, para un total de doce (12) aspirantes, a quienes se procedió a revisar la historia laboral de cada uno y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que conforme con lo anterior, siendo las 4:00 pm, del 26 de julio de 2021, en las instalaciones de la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.0, se reunió el Comité conformado y convocado para el caso y se dio inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas.

SE-70

ACTA No. 002 del 03 de agosto de 2021

Que, continuando con el desarrollo del proceso, mediante Acta No. 001 del 28 de julio de 2021, se presentó el informe, la evaluación de las solicitudes radicadas y las conclusiones del proceso adelantado, el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, el 28 de julio de 2021.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria Interna, el 29 de julio de 2021, los aspirantes contaban con la viabilidad de presentar sus reclamaciones, acorde con los resultados obtenidos y publicados en el Acta No. 001 del 28 de julio de 2021, en caso de no encontrarse conforme con los mismos.

Que conforme con lo anterior, siendo las 4:00 pm, del 03 de agosto de 2021, en las instalaciones de la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.0, se reunió el Comité conformado y convocado para el caso y se dio inicio al análisis de las reclamaciones presentadas, de la siguiente manera:

La Profesional Universitario, Jackeline Peralta Jiménez, informa al Comité que revisado el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.0, se pudo evidenciar que, se presentaron las siguientes reclamaciones:

1. Radicado CAQ2021ER022205 del 29 de julio de 2021, el docente CARLOS ARTURO POVEDA RENTERIA, presenta reclamación, por medio de la cual solicita se revise su experiencia de historia laboral por jerarquía.

A la anterior reclamación se contesta: el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 señala: *“el encargo para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes, consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, sea regido por el Decreto Ley 2277 de 1979 o por el Decreto Ley 1278 de 2002, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:*

1. *Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:*

a) *Encargo de rector: director rural, coordinador, docente”.*

Se deduce entonces de la norma transcrita que la entidad territorial debe respetar el orden encargando al que se encuentre en carrera en el empleo inferior al que se va a proveer mediante el encargo, dentro de los cuales se encuentra: para el encargo como rector, el

ACTA No. 002 del 03 de agosto de 2021

empleo inmediatamente inferior es el director rural, en caso de no haberse presentado un director rural en carrera se tiene en cuenta el cargo inferior a este, como es el de coordinador.

Para el caso de la presente convocatoria, no postuló para el encargo un director rural en carrera, pero sí se presentó un coordinador en carrera, el cual será tenido en cuenta para el encargo, debido a que su nombramiento en carrera es como docente.

2. Radicado CAQ2021ER022102 del 29 de julio de 2021, el docente YAIR FABIAN VARGAS VILLANUEVA, presenta reclamación, por medio de la cual solicita sea vinculado como participante de la convocatoria No 6, teniendo en cuenta que no parece en el listado de los participantes de la misma, pues su solicitud no fue tomada en cuenta.

A la anterior reclamación se contesta: El comité revisó en la presente reunión, su historia laboral evidenciando que reúne los requisitos legales para el encargo; no obstante, se presentó un coordinador en carrera, el cual será tenido en cuenta para el encargo, debido a que su nombramiento en carrera es como docente, en cumplimiento a la norma arriba transcrita.

3. Radicado CAQ2021ER022108 del 29 de julio de 2021, el docente CAMPO ELIAS MAVESYO SOTO, presenta reclamación, por medio de la cual solicita se publique la experiencia y demás requisitos exigidos a cada uno de los participantes.

A la anterior reclamación se contesta: una vez revisada la publicación de resultados el día 28 de julio de 2021, realizada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, se evidenció que el documento en el que se evidencia la experiencia y demás requisitos exigidos de cada uno de los participantes en la convocatoria sí fue publicado; no obstante, se encuentra como documento Word, pero al abrirse es un documento en Excel.

Que, así las cosas, verificada la no existencia de otras reclamaciones, se confirma lo indicado que el aspirante WILLIAN CALIXTO MAZABEL MOSQUERA cuenta con la experiencia docente y acredita experiencia como directivo docente (Coordinador) por cuanto se encuentra nombrado en carrera docente como Coordinador desde el año 2015.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, el directivo docente WILLIAN CALIXTO MAZABEL MOSQUERA será encargado como rector de la I.E.R Alto Sarabando del municipio de Belén de los Andaquíes.

SE-70

ACTA No. 002 del 03 de agosto de 2021

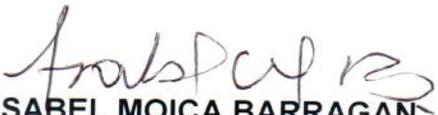
Por lo tanto, se determina efectuar el cierre y finalización de la Convocatoria Interna No. 06 del 14 de julio de 2021.

Que se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 p.m. del día 3 de agosto de 2021, y se informa que la presente acta de cierre será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

Por lo anterior, firman los miembros del Comité:



LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



ISABEL MOICA BARRAGÁN
Representante Oficina Jurídica SED

Revisó: N/A

Radicado: N/A

Anexos:

Transcriptor o Proyectó: Jackeline Peralta Jiménez, Profesional Universitario SED.